

CIRCULAR N° 101/2025**10/11/2025****RENOVACIONES DE LICENCIA DE JUEZ
TEMPORADA 2026****- A todos los Jueces**

Según el Reglamento de Licencias Federativas de la Real Federación Española de Atletismo, el plazo de renovación de la licencia de Juez es el periodo comprendido entre el **10 y 20 de noviembre**.

Por tanto, los Jueces con licencia por Extremadura deberán tramitar por Call Room su licencia **entre el día 10 y el día 20 de noviembre de 2025.**

Siguiendo los siguientes pasos:

- Tramitar su licencia por la plataforma digital “CALL ROOM” ([Entrar](#))
- Pago por TPV desde Call Room.
- Fotocopia del DNI y fotografía tamaño carnet, se sube a Call Room.

Enviar a la Federación Extremeña de Atletismo:

- Licencia firmada (Nacional o Territorial) ([Formatos](#))
 - o Licencia RFEA renovación o Licencia Territorial renovación.
 - o Si se cambia algún dato, formato de licencia nueva según el caso.

Si la licencia se firma en todas las páginas con certificado digital, se podrá mandar por email.
- Tratamiento de datos de carácter personal de la Faex.
- Certificado Negativo de Delitos Sexuales.

Cuotas:	Faex	RFEA	Seguro*	Total
Jueces Nivel II y III	20,00 €	75,00 €	25,00 €	120,00 €
Jueces RFEA Nivel 1	20,00 €	58,00 €	25,00 €	103,00 €
Jueces Territoriales	20,00 €		25,00 €	45,00 €

*** Los jueces que vayan a tramitar licencia de atleta o entrenadores tienen que abonar la cuota de seguro, debiendo solicitar su devolución.**

Una vez pasado este periodo, todo Juez que, habiendo tenido licencia estatal/territorial la temporada anterior, quiera volver a realizar licencia estatal/territorial deberá abonar un recargo de **33,00 €** (cuota RFEA) más **30,00 €** (cuota Faex) y la cuota anual correspondiente.

Los gastos derivados de las posibles devoluciones de cuotas serán a cargo del interesado.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio